



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 8 de septiembre de 2020.-

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna GIORDANENGO, VIRGINIA ISABEL, legajo N° 08-39977, de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna GIORDANENGO, VIRGINIA ISABEL legajo N° 08-39977, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 194

UTN
FRRO
M.V.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico